

**Informe de Pasantía en el Instituto de Victimología**  
**con el fin de Homologación como Opción de grado para la Maestría en Reconciliación y**  
**Convivencia**

**ADRIÁN FERNANDO GARCÍA ORTIZ**  
**CLAUDIA MILISA MÉNDEZ VILLAMIZAR**  
**LAURA MILENA JAUREGUI BUITRAGO**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA**  
**MAESTRÍA EN RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA**  
**Cohorte V**  
**Bucaramanga, 2026**  
**Introducción**

Teniendo en cuenta que el objetivo principal del Instituto de Victimología se enfoca en (...) establecer un entorno académico dinámico y colaborativo que fomente la investigación, la formación, la difusión del conocimiento y la implementación de observatorios y semilleros de investigación (...), este espacio es un escenario ideal para complementar la formación académica en Reconciliación y Convivencia con énfasis en Derechos Humanos, más allá de los marcos teóricos a través de una inmersión profunda en escenarios reales donde se evidencian las dinámicas del conflicto, los impactos de la violencia y los procesos de reparación y justicia.

En este sentido, vincular la Maestría en Reconciliación y Convivencia, a través de una pasantía en el Instituto de Victimología representa una oportunidad formativa integral, al permitir a los maestrantes articular su conocimiento académico y bagaje profesional con la práctica social y jurídica en contextos de postconflicto.

Adicionalmente, este tipo de ejercicio de práctica formativa en este contexto, fomenta la sensibilidad social, el compromiso con los derechos humanos y el reconocimiento del otro como sujeto de dignidad y memoria. De esta manera, la interacción con víctimas, expertos y procesos institucionales permitirá comprender con mayor profundidad las complejidades de la reparación simbólica y material, así como los desafíos de construir una paz sostenible desde la pedagogía, el reconocimiento del dolor y la dignificación de las víctimas.

Continuando, el desarrollo de una pasantía por parte de los maestrantes en el Instituto de Victimología está estrechamente relacionado con los objetivos específicos del mismo. En este sentido, la pasantía contribuye directamente a la ejecución de programas de capacitación e intervención que fomenten espacios para la promoción, garantía y restauración de los derechos humanos. Además, busca enriquecer el conocimiento en el campo de la victimología, a través de publicaciones como cartillas y material audiovisual, que faciliten la comprensión de los procesos de reparación y justicia para las víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, la pasantía se alinea con las políticas institucionales del Instituto de Victimología, que se centran en capacitar e investigar sobre temas relacionados con su misión. La institución promueve la difusión del conocimiento mediante procesos de investigación, formación y desarrollo curricular, con el objetivo de proyectar este saber hacia la comunidad académica y la sociedad. En este marco, los maestrantes tienen la oportunidad de involucrarse en iniciativas que fortalecen el vínculo entre la teoría y la práctica, favoreciendo la

implementación de soluciones efectivas en contextos de postconflicto y contribuyendo al avance de la justicia y reparación para las víctimas.

Dado lo anterior, una pasantía académica en el Instituto de Victimología no solo se justifica como parte del proceso formativo de la Maestría en Reconciliación y Convivencia, sino que, reafirma el compromiso de los profesionales involucrados, con la defensa de los derechos humanos, la reconciliación, la construcción de paz y se alinea con los objetivos y políticas del Instituto.

### **Presentación del plan de trabajo aprobado para la realización de la pasantía**

La planeación y desarrollo de la pasantía en el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, estuvo dirigida y supervisada por los docentes:

Dr. Jeisson Fabián Porras Moreno, Dirección Temática

Dra. Paula Nathalia Correal Torres, Dirección metodológica

Inicialmente, se fijaron los objetivos y las metas a alcanzar en concordancia con las necesidades y la misión del Instituto, estableciendo los siguientes objetivos en el marco del proyecto de investigación y extensión del Instituto de Victimología, “Caminos de Justicia y Restauración: Apoyo Socio jurídico para la Construcción de Paz en Lebrija”.

### **Objetivo General**

Contribuir al conocimiento en materia de victimología mediante el diseño y socialización de publicaciones sobre pedagogía de la memoria, pedagogía para la paz y pautas para una atención sin daño, enfocado al trabajo con víctimas y demás enfoques diferenciales e interseccionales.

### **Objetivos específicos**

- Desarrollar material didáctico relacionado con la pedagogía de la memoria y la paz, tomando como referencia el Informe Final de la Comisión de la Verdad, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Generar material didáctico sobre las pautas para una atención sin daño, enfocado en el trabajo con víctimas y en los enfoques diferenciales e interseccionales.
- Socializar el material didáctico y sus estrategias de implementación con el Consultorio Jurídico y el Instituto de Victimología.

### **Cronograma de Actividades**

|           | Actividades                                                                                              |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Semana 1  | Presentación Plan de Trabajo                                                                             |
| Semana 2  | Ajustes Plan de Trabajo - Acercamiento al Instituto de Victimología                                      |
| Semana 3  | Investigación - Construcción Marco referencial pedagogía de la memoria y para la paz                     |
| Semana 4  | Investigación - Construcción Marco referencial pedagogía de la memoria y para la paz                     |
| Semana 5  | Elaboración - Presentación maqueta del material didáctico pedagogía de la memoria y para la paz          |
| Semana 6  | Ajustes de la maqueta y diseño conceptual - gráfico de la cartilla pedagogía de la memoria y para la paz |
| Semana 7  | Ajustes de la maqueta y diseño conceptual - gráfico de la cartilla pedagogía de la memoria y para la paz |
| Semana 8  | Capacitación cartilla pedagogía de la memoria y para la paz                                              |
| Semana 9  | Investigación - Construcción Marco referencial Atención sin daño a víctimas                              |
| Semana 10 | Investigación - Construcción Marco referencial Atención sin daño a víctimas                              |
| Semana 11 | Elaboración - Presentación maqueta del material didáctico Atención sin daño a víctimas                   |
| Semana 12 | Ajustes de la maqueta y diseño conceptual - gráfico de la cartilla Atención sin daño a víctimas          |
| Semana 13 | Ajustes de la maqueta y diseño conceptual - gráfico de la cartilla Atención sin daño a víctimas          |
| Semana 14 | Capacitación cartilla Atención sin daño a víctimas                                                       |
| Semana 15 | Realimentación de las actividades- Ajustes Finales del material didáctico                                |
| Semana 16 | Elaboración informe de la pasantía                                                                       |

|           |                                                                              |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------|
| Semana 17 | Presentación - Sustentación del informe de la pasantía                       |
| Semana 18 | Ajustes finales informe - Carga de documento en el repositorio institucional |

**Descripción de las actividades realizadas durante la pasantía**

Establecidos los objetivos de la pasantía, se programaron reuniones virtuales periódicas entre los integrantes del grupo y reuniones con el director temático para presentar los avances y realizar los ajustes pertinentes, de cada una de estas reuniones se generaron actas donde se consignó la realimentación de los avances, los ajustes planteados y los compromisos adquiridos para cada semana.

Durante el desarrollo de la pasantía, se realizó en un primer momento el acercamiento a los objetivos planteados con el fin de establecer un marco conceptual y metodológico pertinente para las cartillas propuestas definiendo así los contenidos de cada cartilla. Con tal propósito se realizó una búsqueda sistemática de referencias académicas sobre cada uno de los temas establecidos.

Posterior a la construcción de este marco de referencia, se definieron categorías de análisis para cada temática buscando así priorizar los temas de relevancia transversal para el cumplimiento de los objetivos.

Una vez definidos los contenidos, se construyó la maqueta de las dos cartillas especificando configuración de las mismas, así se propuso la estructura, los bloques temáticos, las actividades didácticas y demás elementos que harían parte del material pedagógico. Este diseño fue sometido a varias revisiones de contenido y metodología de las cuales surgieron los ajustes necesarios.

Una vez aprobado el contenido y proyecto esquemático se realizó el diseño gráfico de las cartillas con imágenes coherentes con el contenido y un diseño llamativo para el público objetivo con el cual se presentó la sustentación del producto final.

**Análisis del contenido**

|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| Categoría de Análisis | Definición y Enfoque Principal |
|-----------------------|--------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Memoria (Individual y Colectiva) | <p>Es la capacidad de evocar y preservar sucesos pasados. Se divide en: Individual (experiencia personal) y Colectiva (recuerdos compartidos por una comunidad).</p> <p>La memoria es un proceso dinámico de reconstrucción. La <b>individual</b> se ancla en la experiencia subjetiva y la identidad del yo, mientras que la <b>colectiva</b> es el marco social (familia, clase, nación) que permite que los recuerdos individuales cobren sentido. Es, en esencia, la base de la identidad de los pueblos.</p> <p>La memoria es necesaria para evitar que los errores se repitan y para asegurar la dignidad de las víctimas y la no impunidad. No obstante, el olvido es a veces visto como una herramienta necesaria para el avance social, entendida no como el acto de borrar lo sucedido, sino como la capacidad de dejar atrás ciertos recuerdos dolorosos para sanar heridas y mirar hacia un futuro más pacífico y reconciliado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2. Memoria Histórica                | <p>Proceso de reconstrucción colectiva y oficial del pasado violento. Trasciende la memoria individual al integrar diversas voces, especialmente las de las víctimas.</p> <p>La memoria histórica es una herramienta política y ética de las víctimas. Es el esfuerzo deliberado por rescatar del olvido relatos que han sido silenciados por las narrativas oficiales o el poder dominante, con el fin de obtener justicia y reparación.</p> <p>La memoria histórica es un componente esencial de los procesos de justicia transicional, que incluyen los pilares de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Es fundamental para construir paz y democracia en sociedades fracturadas, tal como lo establece la jurisprudencia internacional que la reconoce como un derecho humano autónomo de las víctimas (Corte Interamericana de Derechos Humanos).</p> <p>Las memorias colectivas son vistas como una herramienta transformadora que no solo repara, sino que también contribuye a la reconciliación y a la construcción de nuevas condiciones de vida digna. Por lo tanto, el consenso es que se debe buscar un equilibrio: recordar lo esencial para el aprendizaje y la justicia, y permitir el olvido de aquello que obstaculice el avance hacia la reconciliación y la consolidación de democracias más justas.</p> |
| 3. Pedagogía de la Memoria          | <p>Es una propuesta educativa que busca transmitir el pasado traumático para interpelar el presente. No enseña "datos", sino que fomenta el <b>pensamiento crítico</b> y la empatía. Su objetivo es que las nuevas generaciones comprendan las causas de la violencia y</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | <p>asuman una postura ética frente a la vulneración de los derechos humanos.</p> <p>La Pedagogía de la Memoria es un enfoque educativo, ético y político que surge en contextos de post-conflicto, como el colombiano, con el propósito de transformar las experiencias traumáticas de la violencia en aprendizajes colectivos y herramientas para la construcción de paz. Más allá de la enseñanza histórica formal, se constituye como una educación para el "nunca más" que busca la transformación sociocultural.</p> <p>La Pedagogía de la Memoria se define como el esfuerzo por reconocer y visibilizar las voces de las víctimas del conflicto armado, actuando como una alternativa epistémica que cuestiona y contrarresta las narrativas oficiales que silencian, niegan o invisibilizan lo ocurrido. Sus propósitos principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resistir al olvido y al silenciamiento oficial, promoviendo el pensamiento crítico y la democracia.</li><li>• Crear procesos de participación y convivencia necesarios para una educación para la paz.</li><li>• Contribuir a la no repetición de los hechos violentos, buscando comprender sus causas y condiciones.</li><li>• La Pedagogía de la Memoria tiene una finalidad transformadora: Articular pasado, presente y futuro, utilizando la memoria para la no repetición de la violencia.</li><li>• Dignificar a las víctimas, convirtiendo la escuela y la comunidad en espacios de resistencia y emancipación.</li><li>• Fomentar una ciudadanía memorial comprometida con los derechos humanos.</li><li>• De esta manera, la pedagogía de la memoria se erige como una estrategia esencial que dota a las sociedades de la capacidad de enfrentar críticamente su historia y construir una cultura de paz duradera.</li></ul> |
| 4. Pedagogía para la Paz | <p>La Pedagogía para la Paz es un enfoque educativo y ético cuyo objetivo fundamental es transformar la escuela y la vida comunitaria en territorios afectados por la violencia, centrándose en el desaprendizaje de la violencia y la construcción de una cultura de paz. No se limita a la mera ausencia de guerra, sino que busca la transformación de las relaciones sociales y la superación de las causas estructurales del conflicto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | <p>En territorios afectados por la guerra, la Pedagogía para la Paz busca transformar la escuela en un espacio de convivencia, ética y cuidado, lejos de enfoques punitivos. Los maestros se convierten en agentes clave de resiliencia y esperanza, desarrollando prácticas alternativas y contextualizadas que promueven el tejido social donde los planes oficiales de convivencia han fallado. Herramientas como el muralismo, los huertos escolares, los mandalas y los saberes ancestrales se utilizan para cultivar las emociones políticas (amor, solidaridad) que permiten a las comunidades afrontar el trauma del conflicto.</p> <p>Aunque la Pedagogía para la Paz se centra en la transformación ética y emocional, se complementa con la Pedagogía Restaurativa. Esta última es una estrategia más concreta y práctica que busca reconstruir el tejido social fragmentado por el conflicto, promoviendo procesos de reconciliación que involucren activamente a víctimas, victimarios, Estado y sociedad. Se enfoca en la sanidad integral de las comunidades y se guía por principios de dignidad, justicia y empoderamiento.</p> <p>En síntesis, la Pedagogía para la Paz es una estrategia educativa transformadora que pone el foco en las emociones y el reconocimiento mutuo para desaprender la violencia y garantizar la no repetición de atrocidades, formando así ciudadanos capaces de construir una sociedad justa, inclusiva y democrática.</p> |
| 5. Enfoque psicosocial | <p>El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral.</p> <p>El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | <p>Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.</p> <p>El enfoque psicosocial es una herramienta transversal que reconoce la interdependencia entre el bienestar psicológico del individuo y su entorno social, político y cultural. En el contexto del conflicto armado colombiano, implica que la atención no puede limitarse a "curar síntomas", sino que debe restaurar la dignidad, reconocer la condición de ciudadano con derechos y reconstruir los vínculos rotos por la violencia.</p> <p>Es una perspectiva de intervención y análisis que reconoce la interdependencia entre lo individual (el sufrimiento psíquico) y lo colectivo (el tejido social). En contextos de violencia, este enfoque prioriza la dignidad de las personas, evita la revictimización y aplica el principio de "Acción sin Daño" para reparar los daños relacionales y comunitarios.</p> |
| 6. Víctimas | <p>Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos. La víctima en el contexto colombiano es un sujeto complejo cuya definición ha evolucionado, superando la visión tradicional del sujeto pasivo, se ha desarrollado un nuevo escenario en el cual la víctima se incluye en la agenda pública, en los procesos de toma de decisión políticos y jurídicos</p> <p>La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. De la misma forma, se consideran víctimas las personas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | <p>que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.</p> <p>Múltiples tipologías se translanan en un individuo en un fenómeno denominado poli victimización, entendido como las múltiples experiencias de violencia o formas de victimización que pueden sufrir la víctima a lo largo de la vida o recientemente. Este fenómeno se viene estudiando en sujetos que están inmersos en contextos de conflicto armado o en la violencia política con implicaciones en el plano emocional, relacional y social.</p> <p>La complejidad y el cambio constante en el concepto de víctima se vincula a la naturaleza dinámica de la sociedad, la evolución de la conciencia social y los cambios en la comprensión de las dinámicas de poder y la psicología humana.</p> <p>Los significados culturales en torno a la noción de víctima pueden variar en diferentes contextos culturales, teniendo en cuenta el conjunto de narrativas y construcciones sociales que se establecen en torno a la victimización, y comprendiendo también cómo las dinámicas de poder y las estructuras sociales pueden influir en la identificación, reconocimiento y reparación de las víctimas.</p>                                                                                                    |
| 7. Victimología | <p>La victimología es un campo interdisciplinario de las ciencias sociales que se ocupa del estudio sistemático de las víctimas, los procesos de victimización y las consecuencias individuales y colectivas derivadas de hechos violentos, delictivos o de violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Su interés no se limita a la descripción del daño sufrido, sino que analiza las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que producen y reproducen la victimización, así como las relaciones entre víctimas, victimarios, instituciones y sociedad. Desde esta perspectiva, la victimología aporta marcos analíticos para comprender el impacto del daño en la vida de las personas y comunidades, incluyendo dimensiones psicosociales, jurídicas y simbólicas.</p> <p>En contextos de violencia estructural y conflicto armado, como el colombiano, la victimología adquiere un enfoque ético y aplicado orientado a la dignificación de las víctimas, el reconocimiento de su condición de sujetos de derechos y la garantía de su participación en los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.</p> <p>Asimismo, fundamenta el diseño de políticas públicas, programas de atención integral y estrategias de intervención basadas en el principio de acción sin daño, promoviendo respuestas</p> |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | <p>institucionales que eviten la revictimización y contribuyan a la reconstrucción del tejido social y la memoria colectiva.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8. Enfoque de Derechos Humanos | <p>El enfoque de derechos humanos es un marco conceptual y operativo que orienta la acción del Estado, las instituciones y los proyectos sociales hacia el reconocimiento, la protección y la garantía efectiva de los derechos humanos como normas universales, interdependientes e indivisibles.</p> <p>Este enfoque concibe a las personas y comunidades como sujetos de derechos, y no como beneficiarios pasivos de la acción institucional, y establece obligaciones claras para los titulares de deberes, en especial el Estado, en términos de respeto, protección y garantía de dichos derechos. Desde esta perspectiva, las políticas, programas y prácticas deben alinearse con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.</p> <p>En contextos de intervención social, el enfoque de derechos humanos orienta el diseño, la implementación y la evaluación de acciones para asegurar la igualdad, la no discriminación, la participación, la rendición de cuentas y el acceso efectivo a mecanismos de protección y reparación.</p> <p>Además, promueve la transformación de las causas estructurales que generan vulneraciones, fortaleciendo las capacidades de las personas para exigir sus derechos y de las instituciones para cumplir sus obligaciones. De este modo, el enfoque de derechos humanos contribuye a la construcción de sociedades más justas, democráticas y respetuosas de la dignidad humana.</p> |
| 9. Enfoque de Acción sin Daño  | <p>La acción sin daño (ASD) es un concepto amplio y fundamental, de corte global y estratégico aplicable a todos los planes, programas y proyectos de ayuda humanitaria, desarrollo o intervención social, especialmente en contextos de conflicto o alta vulnerabilidad.</p> <p>Pretende Asegurar que la intervención, en su conjunto (desde el diseño hasta la implementación), no agrave las tensiones, no perpetúe el conflicto, no fortalezca a los actores violentos y, en cambio, potencie los "factores conectores" o de paz.</p> <p>Desde la propuesta de Mary Anderson (2009), referente principal del concepto, "el enfoque de acción sin daño no es únicamente una herramienta metodológica, sino una propuesta ética que busca prevenir que la ayuda humanitaria o los proyectos sociales fortalezcan, sin quererlo, dinámicas de guerra o dominación".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | <p>Igualmente, esta autora plantea que las intervenciones externas tienen repercusiones en diferentes niveles políticos y sociales, por lo que su objetivo no debe tender únicamente a minimizar el daño, sino a reforzar el impacto positivo en términos de alcanzar la justicia, la paz y el empoderamiento comunitario. En todo conflicto existen “divisores” o fuentes de tensión que son elementos potencialmente generadores de violencia y “capacidades locales para la paz, factores de cohesión o conectores”, es decir, componentes que dirigen hacia soluciones no violentas. En este sentido, las intervenciones interactúan con ambos ingredientes y, por tanto, el objetivo de la acción sin daño está en reorientar los proyectos hacia los conectores y evitar o mitigar los divisores. La acción sin daño tiene que ver con aquellas prácticas que apuntan a disminuir los efectos negativos de la formulación de estrategias y planeación o diseño de proyectos e implica una postura ética capaz de interpretar el contexto, desde el análisis sociocultural y de conflicto.</p>                                                  |
| 10. Atención sin daño           | <p>La atención sin daño es una aplicación o una manifestación específica del enfoque de acción sin daño, focalizada en la interacción directa con las víctimas, es decir, un enfoque más específico e interpersonal aplicado a la atención psicosocial, atención en salud y acompañamiento jurídico centrado en la conducta y actitud del funcionario, profesional o interviniente en los procesos mencionados. A su vez persigue prevenir la revictimización (o daño secundario) durante la prestación de servicios, garantizando un trato digno, respetuoso y sensible a su experiencia de daño.</p> <p>En este sentido, su alcance se aplica a la forma, el trato y la calidad en la interacción en la prestación de un servicio de corte asistencial y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado. Siendo así, su objetivo principal garantizar que en esa intervención no se generen procesos de revictimización o de daño psicológico adicional a la persona que se está atendiendo. Este tipo de vínculo implica empatía, respeto, dignidad, confidencialidad, esto con el fin de buscar la minimización del dolor y sufrimiento.</p> |
| 11. Conflicto Armado Colombiano | <p>El conflicto armado colombiano es uno de los más prolongados de América Latina, con más de seis décadas de confrontación entre el Estado, grupos guerrilleros, paramilitares y organizaciones criminales, que ha dejado millones de víctimas entre desplazados,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | <p>desaparecidos, asesinados y sobrevivientes de múltiples formas de violencia. Su comprensión exige un enfoque multidimensional que articule las causas estructurales —inequidad, exclusión política, disputa por la tierra— con las dinámicas regionales y los impactos diferenciales sobre comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.</p> <p>El enfoque principal de esta categoría en la investigación jurídica y social se orienta hacia el reconocimiento del conflicto como hecho social complejo que demanda respuestas institucionales integrales. El Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022) constituye el documento más comprehensivo sobre sus causas, patrones y consecuencias, y es referente obligatorio para cualquier análisis sobre memoria, reparación y construcción de paz en el país.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 12. Justicia Transicional                        | <p>La justicia transicional es un conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales que los Estados implementan para enfrentar las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de conflicto armado o regímenes autoritarios, con el fin de transitar hacia la paz y la democracia. Su fundamento se encuentra en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y ha sido desarrollada por autores como Ruti Teitel, quien la define como la concepción de justicia asociada a períodos de cambio político radical.</p> <p>Su enfoque principal articula la tensión entre paz y justicia, reconociendo que los procesos de transición exigen respuestas diferenciadas que no siempre coinciden con la justicia ordinaria. En el caso colombiano, la justicia transicional se materializa en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), creado a partir del Acuerdo Final de Paz de 2016, que integra la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.</p> |
| 13. Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición | <p>Los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición constituyen el estándar internacional mínimo reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos frente a violaciones graves y sistemáticas. Estos derechos, desarrollados por instrumentos la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son interdependientes: la verdad sin justicia es incompleta, y la reparación sin garantías de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          | <p>no repetición resulta insuficiente para transformar las condiciones que hicieron posible la violencia.</p> <p>En el contexto colombiano, estos cuatro componentes estructuran el SIVJNRN y operan como ejes articuladores del proceso de paz. Su enfoque en esta investigación apunta a examinar cómo cada uno se traduce en mecanismos concretos de atención a las víctimas, reconociendo que su realización efectiva no es solo un asunto jurídico-formal sino una condición ética y política para la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 14. Informes de Experiencias Posconflicto desde la Comisión de la Verdad | <p>Los informes de experiencias posconflicto producidos por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición representan una fuente primaria de conocimiento sobre los impactos del conflicto armado y las apuestas de reconstrucción social desde las propias comunidades. Estos documentos recogen testimonios, narrativas y saberes de víctimas, excombatientes y comunidades afectadas, constituyendo un archivo vivo de memoria histórica que trasciende el registro jurídico tradicional.</p> <p>Su enfoque en la investigación es fundamentalmente cualitativo y centrado en el sujeto: reconocen la experiencia vivida como fuente legítima de conocimiento y aportan elementos para comprender los procesos de sanación, reintegración y construcción de convivencia desde una perspectiva territorial y diferencial. En este sentido, articulan el mandato de la Comisión con los enfoques de pedagogía de la memoria y de la paz, al hacer del relato de las víctimas no solo un insumo histórico sino una herramienta de transformación social.</p> |
| 15. Reparación Integral — Enfoque Jurídico                               | <p>La reparación integral es el derecho que asiste a las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos a recibir medidas suficientes, efectivas y proporcionales al daño sufrido, que incluyen la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición. Este concepto ha sido ampliamente desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya jurisprudencia ha sido referente directo para el diseño del modelo reparador colombiano consagrado en la Ley 1448 de 2011 y en el Acuerdo Final de Paz.</p> <p>Desde el enfoque jurídico, la reparación integral supone no solo el resarcimiento económico sino la restauración de la dignidad de las víctimas y la transformación de las condiciones estructurales que posibilitaron la violación. En Colombia, su aplicación enfrenta</p>                                                                                                                                                                                                                                     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | tensiones significativas entre los estándares internacionales y las limitaciones fiscales, institucionales y territoriales del Estado, lo que convierte a esta categoría en un campo de análisis crítico tanto para el derecho de las víctimas como para la legitimidad del proceso transicional en su conjunto. |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Análisis del contenido y el trabajo realizado durante la pasantía**

El ejercicio realizado en la pasantía en el Instituto de Victimología se constituye no solo como un requisito académico para la Maestría en Reconciliación y Convivencia, sino como un laboratorio de práctica social donde el derecho, la ética y la memoria convergen. Colombia, tras décadas de conflicto armado interno, enfrenta el desafío de implementar un Acuerdo Final de Paz en medio de tensiones políticas y sociales persistentes. En este contexto, el Instituto emerge como un actor fundamental que vincula la rigurosidad científica del Grupo de Investigación en Estado, Derecho y Políticas Públicas con la realidad sufriente de las víctimas, articulando las dimensiones conceptual, social y jurídica que estructuran el presente análisis.

Por lo anterior, es pertinente traer a este análisis el aporte de la victimología, como la rama de la criminología ocupada del estudio de la víctima, configurándose en una disciplina humanista que busca la dignificación del sujeto. Esta perspectiva resulta determinante para comprender la naturaleza de los procesos de justicia transicional en Colombia, pues sitúa a la víctima no como un destinatario pasivo de políticas públicas, sino como sujeto activo de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Esta reconfiguración del lugar de la víctima guarda relación directa con la línea de investigación Paz, Víctimas, Reconciliación y Derechos Humanos del Grupo de Investigación en Estado, Derecho y Políticas Públicas, cuyo objeto de estudio abarca precisamente los mecanismos institucionales y sociales mediante los cuales una sociedad fracturada por la violencia puede transitar hacia la convivencia democrática. La pasantía permitió constatar que dicha transición no es un proceso lineal ni homogéneo, sino que exige respuestas diferenciadas según el tipo de daño, el contexto territorial y las particularidades de los sujetos afectados.

Uno de los hallazgos conceptuales más significativos en el desarrollo de este trabajo académico es la necesidad de una mirada interseccional. El daño causado por el conflicto armado no es un fenómeno homogéneo: se manifiesta de formas distintas según el género, la

etnia, la edad y la ubicación geográfica. Las mujeres han sido víctimas de violencias diferenciadas, como la violencia sexual utilizada como arma y botín de guerra; los pueblos indígenas y afrodescendientes han sufrido el despojo de territorios que son la base de su cosmovisión; y la condición de víctima en la ruralidad dispersa difiere radicalmente de la experiencia urbana, donde el Estado tiene mayor presencia institucional.

Por su parte, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, constituye el marco político y jurídico de referencia dentro del cual se inscribe la labor del Instituto de Victimología. Su implementación ha configurado el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. La pasantía permitió evidenciar que el trabajo desarrollado en el Instituto guarda correspondencia directa con los cuatro pilares de este sistema.

Así, en materia de verdad, la documentación de casos, la elaboración de categorías conceptuales sobre victimología y pedagogía de la memoria, y la construcción de materiales didácticos constituyen aportes concretos al esclarecimiento de los patrones de violencia. La pedagogía de la memoria, entendida como una propuesta educativa que transmite el pasado traumático para interpelar el presente, no aporta datos aislados sino que fomenta el pensamiento crítico y la empatía, contribuyendo así a que la sociedad colombiana comprenda las causas estructurales de la violencia.

En el tema de justicia, la asesoría jurídica gratuita a víctimas en el Consultorio Jurídico garantiza que estas tengan voz ante los tribunales y la JEP. Este acompañamiento trasciende la mera orientación procesal: implica una comprensión del enfoque de derechos humanos como marco que concibe a las personas como sujetos de derechos y no como beneficiarios pasivos, estableciendo obligaciones claras del Estado en términos de respeto, protección y garantía. Esta perspectiva conecta con la línea de investigación Derechos Fundamentales y Principios Constitucionales, en tanto que el acceso efectivo a la justicia transicional requiere tanto de garantías constitucionales como de mecanismos que hagan operativa la protección de los derechos en contextos de vulnerabilidad extrema.

Con relación con la reparación, el trabajo realizado aboga por una visión integral que incluye la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las medidas simbólicas. La reparación no puede limitarse a un trámite administrativo de indemnización económica; debe ser un proceso que reconstruya el tejido social y reconozca las particularidades de cada daño. Esta concepción conecta directamente con los postulados de la justicia transicional desarrollados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha reconocido el derecho a la memoria como un derecho humano autónomo, y con los principios básicos sobre reparación establecidos por la Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Respecto a las garantías de no repetición, este es quizás el pilar más articulado con la labor del Instituto. La capacitación a funcionarios en enfoques psicosociales, acción sin daño y atención diferencial busca transformar la cultura institucional para que el Estado no sea cómplice ni perpetrador por omisión. La línea de investigación Ciudadanía, Transparencia, Políticas Públicas y Buen Gobierno del Grupo ofrece el sustento analítico para comprender que las garantías de no repetición no son solo compromisos normativos, sino transformaciones institucionales que requieren de políticas públicas coherentes, transparentes y evaluables.

Así mismo, pesar de los avances del proceso de paz, la pasantía permitió identificar fallas sistémicas que obstruyen la consolidación de una paz sostenible. La primera de ellas es la brecha urbano-rural: el Instituto, al estar ubicado en un entorno académico urbano, enfrenta el reto de llegar a la Colombia profunda, donde muchas víctimas desconocen sus derechos o carecen de los medios para acceder a los centros de atención. Esta brecha no es solo logística; es una expresión de la desigualdad estructural que el Acuerdo Final buscó atender a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya implementación sigue siendo incompleta.

La segunda problemática es la revictimización institucional. El sistema administrativo sigue siendo lento y burocrático, y una víctima que debe narrar su trauma ante múltiples entidades sufre un daño adicional que contradice el principio de atención sin daño. Este principio, desarrollado por Mary Anderson y adoptado por organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, establece que ninguna intervención —por bien intencionada que sea— debe agravar las tensiones existentes ni fortalecer a los actores violentos. Su aplicación en el acompañamiento jurídico y psicosocial a víctimas exige no solo

sensibilidad individual del profesional, sino transformaciones en los procedimientos institucionales.

La tercera problemática es la sostenibilidad de la paz en territorios con presencia de grupos armados residuales. En varias regiones del país, la firma del Acuerdo no implicó el fin de la violencia. El control territorial por parte de disidencias, grupos paramilitares reconfigurados y otras organizaciones armadas genera condiciones en las que la reconciliación resulta difícil de promover. Esta realidad demanda que el análisis jurídico del conflicto no se limite al marco normativo del posconflicto, sino que incorpore una lectura dinámica de los conflictos socioambientales —otra de las líneas de investigación del Grupo— dado que el despojo de tierras, la explotación de recursos naturales y la afectación de comunidades étnicas siguen siendo factores detonantes de nuevas violencias.

La agenda 2030 de Naciones Unidas ofrece un marco complementario desde el cual comprender los alcances y límites del trabajo del Instituto. El Objetivo para el desarrollo sostenible -ODS- 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia para todos y construcción de instituciones eficaces, es el referente más inmediato. Sin embargo, la pasantía evidenció que este objetivo no puede abordarse de manera aislada.

El ODS 10 —reducción de las desigualdades— es relevante porque la victimización en Colombia ha afectado de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables: campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes, mujeres y niños. Una reparación que no atienda las causas estructurales de esa desigualdad será insuficiente. El ODS 5 —igualdad de género— interpela directamente el enfoque diferencial en la atención a víctimas, considerando que el conflicto armado colombiano ha tenido impactos específicos sobre las mujeres que el sistema de justicia transicional debe reconocer y reparar de forma diferenciada.

El ODS 4 —educación de calidad— conecta con la pedagogía de la memoria y para la paz como estrategia formativa: una ciudadanía informada, crítica y comprometida con los derechos humanos es condición necesaria para la no repetición.

Asimismo, el ODS 17 —alianzas para el logro de los objetivos— refuerza la apuesta del Instituto por articular academia, Estado y sociedad civil. La era digital abre posibilidades sin precedentes para esa articulación: la creación de cartillas virtuales, materiales audiovisuales y plataformas de acceso abierto permite que el conocimiento producido en el Instituto trascienda

las fronteras del aula universitaria y llegue a comunidades que históricamente han estado al margen de

Frente a las problemáticas y retos identificados, la pasantía permite formular cuatro líneas de acción estratégica. La primera es la territorialización de la academia: la implementación de unidades móviles de victimología que lleguen a los municipios PDET respondería a la brecha entre el conocimiento académico y la realidad de las víctimas en las regiones más afectadas por el conflicto, en consonancia con la línea de investigación sobre Innovación e Investigación Sociojurídica Aplicada, que precisamente apuesta por articular el saber jurídico con las dinámicas concretas del territorio.

La segunda propuesta es el fortalecimiento del enfoque psicosocial en la asesoría jurídica: no puede ofrecerse orientación legal sin soporte emocional adecuado. La conformación de equipos bio-psico-jurídicos, en los que el abogado en formación trabaje de manera coordinada con un practicante de psicología, respondería al principio de atención integral que sustenta tanto la Ley 1448 de 2011 como el PAPSIVI.

La tercera, es la creación de un observatorio de cumplimiento del Acuerdo Final, que mediante datos abiertos vigile el avance en la restitución de tierras, la implementación de las medidas de reparación colectiva y el funcionamiento del SIVJNR. Esta iniciativa conecta con la línea de investigación Ciudadanía, Transparencia, Políticas Públicas y Buen Gobierno, en tanto que la rendición de cuentas es condición sine qua non de la legitimidad democrática de la justicia transicional.

La cuarta propuesta es la reformulación de los módulos de capacitación institucional hacia un enfoque de seguridad humana, que desplace el paradigma securitista —centrado en la amenaza— hacia uno centrado en la protección integral del ciudadano. Esta reorientación conceptual tiene implicaciones no solo para la Fuerza Pública, sino para todos los operadores institucionales que interactúan con víctimas del conflicto.

Visto lo anterior, puede afirmarse que la pasantía en el Instituto de Victimología trasciende la formación técnica: constituye un compromiso ético con la historia de Colombia y una oportunidad para articular los conocimientos de la Maestría en Reconciliación y Convivencia con la práctica social y jurídica. Las categorías conceptuales trabajadas — memoria individual y colectiva, memoria histórica, pedagogía de la memoria y para la paz, enfoque psicosocial, atención sin daño, victimología y enfoque de derechos humanos— no son

construcciones abstractas; son herramientas que el Estado, la academia y la sociedad civil deben movilizar de manera articulada para que la implementación del Acuerdo Final no quede reducida a una promesa incumplida.

Por último, es importante resaltar que, la reconciliación no es un punto de llegada sino un camino cotidiano que exige que todas las instituciones involucradas —incluida la universidad— asuman su responsabilidad con la verdad, la justicia y la memoria. El Instituto de Victimología, con sus áreas de capacitación, investigación, difusión y atención, ocupa un lugar estratégico en ese engranaje, y el trabajo realizado durante la pasantía ha permitido comprender, desde adentro, tanto su potencial transformador como los desafíos que aún deben superarse para que la paz sea, efectivamente, estable, duradera y justa.

### **Aportes de la pasantía a su formación como Magister**

La pasantía realizada en el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, constituyó una experiencia formativa de alto impacto para los tres integrantes del grupo, conformado por dos profesionales en psicología y una profesional del derecho. Esta composición interdisciplinaria no fue fortuita: desde el inicio reflejó una apuesta metodológica y ética orientada a comprender los fenómenos de la victimización, la reparación y la construcción de paz desde una perspectiva integral que articula lo jurídico y lo psicosocial, superando las limitaciones propias de cada disciplina en aislamiento. En este sentido, el trabajo colectivo se convirtió en un aprendizaje fundamental para la formación como magísteres en Reconciliación y Convivencia.

El producto central de la pasantía consistió en la elaboración de dos cartillas dirigidas a los estudiantes del Consultorio Jurídico del programa de Derecho y a quienes participan en las actividades del Instituto de Victimología, así como al público en general. La primera cartilla abordó la pedagogía de la memoria y la pedagogía para la paz; la segunda se centró en los principios y prácticas de la atención sin daño en el trabajo con víctimas del conflicto armado. Aunque el resultado final fue un material didáctico, el proceso de construcción implicó un recorrido intelectual y humano que transformó la comprensión que cada integrante del grupo tenía sobre su propio rol profesional en contextos de posconflicto.

Para la profesional del derecho, la pasantía significó una ruptura productiva con la lógica estrictamente normativa que suele orientar el trabajo con víctimas. La formación jurídica tiende

a privilegiar procedimientos, plazos y categorías legales; sin embargo, la elaboración de la cartilla sobre pedagogía de la memoria y para la paz exigió una aproximación más amplia, que incluyera marcos teóricos de las ciencias sociales y la educación, así como la consideración de las dimensiones emocionales y simbólicas del daño. Este ejercicio permitió reconocer que el derecho, por sí solo, resulta insuficiente para responder a la complejidad de la victimización: una sentencia puede ordenar una reparación, pero no reconstruye la identidad de una comunidad ni devuelve la dignidad arrebatada por la violencia.

Para los profesionales de la psicología, la pasantía aportó una comprensión más sólida del marco jurídico e institucional que regula la atención psicosocial a víctimas en Colombia. Normas como la Ley 1448 de 2011, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), los mecanismos del SIVJRN y los estándares internacionales de derechos humanos dejaron de ser referencias abstractas para convertirse en el andamiaje institucional que sustenta —y en ocasiones limita— la intervención psicosocial. La construcción de la cartilla sobre atención sin daño permitió sistematizar ese conocimiento y traducirlo en herramientas concretas para estudiantes que, en su práctica profesional, se enfrentarán a personas que han vivido experiencias de violencia extrema.

Uno de los aportes más significativos de la pasantía fue la comprensión de la pedagogía de la memoria no como un contenido curricular, sino como una postura ética. La elaboración de la cartilla obligó al grupo a plantearse preguntas de fondo: ¿cómo enseñar sobre el conflicto sin reproducir el dolor de las víctimas? ¿De qué manera transmitir la memoria sin convertirla en espectáculo o en dato histórico inerte? Estas preguntas, que en apariencia son pedagógicas, remiten en realidad a dimensiones políticas y jurídicas: al derecho a la verdad, al deber de memoria del Estado y a la responsabilidad de las instituciones académicas frente a la historia del país.

La Maestría en Reconciliación y Convivencia había proporcionado los marcos teóricos para abordar estas cuestiones, pero fue en el proceso concreto de diseñar materiales dirigidos a estudiantes universitarios —futuros operadores jurídicos y psicosociales— donde dichos marcos adquirieron sentido práctico. El grupo comprendió que la pedagogía de la memoria no puede limitarse a informar sobre lo ocurrido; debe formar ciudadanos capaces de reconocer al otro como sujeto de dignidad, de cuestionar narrativas que naturalizan la violencia y de

comprometerse activamente con la no repetición. Esa formación ciudadana constituye, a su vez, la base más sólida de cualquier proceso de reconciliación nacional.

La elaboración de la cartilla sobre atención sin daño fue también un ejercicio de autoevaluación profesional. El principio de acción sin daño —desarrollado por Mary Anderson en contextos de ayuda humanitaria— adquiere una dimensión particular cuando se aplica a la atención directa de víctimas del conflicto armado. Exige que el profesional, sea abogado o psicólogo, reconozca que su intervención puede generar un daño adicional si no está guiada por la empatía, el respeto a la autonomía de la persona atendida y la comprensión del contexto de victimización.

Este aprendizaje tiene un valor formativo que trasciende el contenido de la cartilla. Para la Maestría en Reconciliación y Convivencia, la atención sin daño no es únicamente una herramienta metodológica: es la concreción del principio de dignidad humana que atraviesa todo el programa. La pasantía permitió que dicho principio dejara de ser una afirmación abstracta y se convirtiera en una práctica reflexiva incorporada en la manera de concebir el ejercicio profesional. En particular, la comprensión de que la revictimización no ocurre solo en contextos de violencia directa, sino también en las interacciones cotidianas dentro de las instituciones de atención, fue una de las lecciones más relevantes y perturbadoras del proceso.

Más allá de los contenidos específicos de las cartillas, la pasantía aportó a la formación de los maestrantes una experiencia concreta de trabajo interdisciplinario sostenido. La reconciliación y la convivencia no son procesos que pueda gestionar una sola disciplina ni una sola institución: requieren la convergencia de saberes, lenguajes y aproximaciones diversas. La coexistencia del enfoque jurídico y el enfoque psicosocial dentro del equipo de pasantía no estuvo exenta de tensiones productivas; hubo momentos en que la lógica normativa y la lógica del cuidado emocional parecían apuntar en direcciones distintas. Sin embargo, fue precisamente en la negociación de esas tensiones donde el grupo construyó una comprensión más integral del fenómeno de la victimización.

Este modelo de trabajo colectivo e interdisciplinario constituye, en sí mismo, una práctica de reconciliación: implica reconocer los límites del propio saber, valorar el aporte del otro y construir soluciones comunes que ninguna disciplina podría alcanzar por separado. En ese sentido, la pasantía no solo formó profesionales más competentes en el campo de los

derechos humanos y la justicia transicional; también formó personas más capaces de dialogar, escuchar y construir con otros.

En síntesis, la pasantía en el Instituto de Victimología consolidó en los maestrantes un perfil profesional que articula conocimiento teórico, sensibilidad social y capacidad de intervención práctica. Las cartillas producidas representan un aporte concreto al acervo pedagógico disponible para la formación de operadores jurídicos y psicosociales en el trabajo con víctimas, y su entrega al Instituto garantiza que ese aporte tendrá continuidad más allá del período de la pasantía. Sin embargo, el legado más duradero de esta experiencia es la transformación en la manera en que cada integrante del grupo comprende su responsabilidad profesional frente a la historia de Colombia: no como espectadores de un proceso de paz ajeno, sino como actores comprometidos con la construcción cotidiana de una sociedad más justa, incluyente y capaz de mirarse a sí misma sin evadir la verdad de lo ocurrido.

### **Proyectos o actividades que se podrían plantear a futuro, desde la experiencia y formación en la Maestría en Reconciliación y la pasantía en el Instituto de Victimología**

La experiencia acumulada durante la pasantía en el Instituto de Victimología, sumada a la formación recibida en la Maestría en Reconciliación y Convivencia, permite identificar con claridad proyectos y actividades que podrían desarrollarse de manera conjunta entre ambas instancias. Estas iniciativas no parten de cero: se apoyan en el trabajo ya realizado, en las redes institucionales construidas durante la pasantía y en el conocimiento profundo que el grupo adquirió sobre las necesidades reales de quienes trabajan con víctimas del conflicto armado en el ámbito universitario.

### **Socialización e implementación de las cartillas en el Consultorio Jurídico y el Instituto de Victimología**

La primera actividad proyectada a futuro es, al mismo tiempo, la continuación natural del trabajo realizado durante la pasantía: la socialización formal de las dos cartillas producidas —la de pedagogía de la memoria y pedagogía para la paz, y la de atención sin daño— con los estudiantes y docentes del Consultorio Jurídico del programa de Derecho y con los participantes del Instituto de Victimología.

Esta socialización no debe entenderse como una simple presentación de materiales, sino como un proceso formativo estructurado que acompañe a los futuros operadores jurídicos y psicosociales en la apropiación práctica de los enfoques desarrollados en las cartillas. Para los estudiantes del Consultorio Jurídico, que se enfrentarán en su práctica profesional a personas en situación de vulnerabilidad extrema, la interiorización del principio de atención sin daño y de los fundamentos de la pedagogía de la memoria puede marcar una diferencia sustancial en la calidad humana e institucional de su intervención.

Se propone que esta socialización se realice mediante talleres participativos, en los que los contenidos de las cartillas sean abordados no desde la transmisión unidireccional de información sino desde metodologías activas que promuevan la reflexión, el debate y la aplicación de los conceptos a casos y situaciones concretas. La Maestría en Reconciliación y Convivencia podría asumir un rol de acompañamiento metodológico en el diseño y facilitación de estos talleres, fortaleciendo así el vínculo entre la formación posgradual y la práctica clínica y jurídica de la universidad.

La segunda iniciativa proyectada es la articulación entre el Instituto de Victimología y la Maestría en Reconciliación y Convivencia para la conmemoración del 9 de abril, fecha en que Colombia celebra el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, establecido por el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011. Esta fecha busca honrar a las víctimas, reconocer sus historias, dignificarlas y reafirmar el compromiso institucional y ciudadano con la paz y la no repetición.

La Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, como institución de educación superior con vocación humanista y con una estructura académica que incluye tanto la Maestría en Reconciliación y Convivencia como el Instituto de Victimología, está en condiciones privilegiadas para convertir esta conmemoración en un espacio de alto impacto formativo, social y simbólico. La actividad podría articular distintas dimensiones de la vida universitaria: la académica, a través de conferencias, paneles y presentaciones de investigación sobre memoria, reconciliación y justicia transicional; la pedagógica, mediante la aplicación de las cartillas producidas durante la pasantía como herramientas de sensibilización con estudiantes de pregrado; y la simbólica y comunitaria, a través de expresiones artísticas, actos de

reconocimiento a víctimas y espacios de escucha y diálogo que dignifiquen a quienes han sufrido el conflicto.

La vinculación de la Maestría en Reconciliación y Convivencia a esta conmemoración resultaría especialmente significativa porque permitiría que los maestrantes, desde su formación especializada, actúen como facilitadores de procesos de memoria colectiva dentro de la propia comunidad universitaria. Esto es coherente con uno de los postulados centrales del programa: que la reconciliación no ocurre únicamente en los grandes escenarios institucionales del posconflicto, sino también en los espacios cotidianos de la educación, la cultura y la convivencia.

Asimismo, esta actividad permitiría dar visibilidad al trabajo realizado durante la pasantía, presentando las cartillas como productos académicos al servicio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, y abriendo la posibilidad de que sean adoptadas como materiales de referencia en otros programas y espacios de formación dentro de la universidad.

Ambas iniciativas comparten una lógica de continuidad y profundización: no son eventos aislados sino puntos de partida para una relación institucional sostenida entre la Maestría en Reconciliación y Convivencia y el Instituto de Victimología. Esa relación, consolidada a través de la pasantía, tiene el potencial de convertirse en un modelo de articulación entre la formación posgradual y la extensión universitaria, en el que el conocimiento académico se pone al servicio de las necesidades reales de las víctimas y de quienes trabajan con ellas.

En un país que sigue construyendo su paz, la universidad tiene la responsabilidad de ser un actor activo en ese proceso. Las iniciativas aquí propuestas son una forma concreta de asumir esa responsabilidad desde el lugar que corresponde a la academia: generando conocimiento útil, formando profesionales comprometidos y creando espacios donde la memoria, la dignidad y la reconciliación no sean solo conceptos, sino prácticas vivas.

## Referencias

Alto Comisionado para la Paz. (2015). *ABC Jurisdicción Especial para la Paz*.  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/abc-jurisdiccion-especial-paz.html>

- Ambos, K. (2009). El marco jurídico de la justicia de transición. En K. Ambos, J. Malarino & G. Elsner (Eds.), *Justicia de transición: Informes de América Latina, Alemania, Italia y España* (pp. 23-129). Temis.
- Bedoya, D. (2023). *Modelos de evaluación psicosocial para víctimas del conflicto armado. Una revisión sistemática*. <https://repository.ucc.edu.co/bitstreams/e65fd83c-95ec-484f-8ea6-820ecc1fc635/download>
- Bello, M. (2014). Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). <http://babel.banrepcultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll2/id/9>
- Calderón, R. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Filosofía, Historia y Política.
- Caro, M. (2022). Constitucionalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Una mirada desde el enfoque Basado en Derechos Humanos y Goce Efectivo de Derechos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 14(27), 155-179. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.14-num.27-2022-3814>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2021). La Comunidad de Prácticas Pedagógicas por la Verdad reflexiona sobre la importancia de la acción sin daño y del arte para construir paz. Comisión de la Verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reflexion-sobre-importancia-accion-sin-dano-arte-construir-paz>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe final de la Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). Bogotá, Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Congreso de Colombia. (2024). *Ley 2421 de 2024. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056>
- Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2022). La justicia transicional y las mujeres en Colombia: retos de la JEP y la AtSD con enfoque de género. Bogotá: Corporación Humanas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8887156>
- Corte Constitucional de Colombia. (2012). *Sentencia C-052 de 2012*. [M.P. Nilson Pinilla].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Caso La Cantuta vs. Perú*. Sentencia de 29 de noviembre de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas). Serie C No. 162.
- Domínguez De la Ossa, E., & Aleán, M. (2020). Narrativas para la emergencia del perdón, la reparación y la reconciliación en víctimas del conflicto armado en Colombia. *Aposta*.

- Revista de Ciencias Sociales*,  
84. <https://repositorio.utb.edu.co/server/api/core/bitstreams/4e768217-cdfb-4013-942f-52738cc8eb97/content>
- Echavarría-Grajales, C. V., Vanegas-García, J. H., & González-Meléndez, L. (2021). <https://www.redalyc.org/journal/957/95776117005/95776117005.pdf>
- Gobierno de Colombia y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.
- González, J. (2024). De Víctimas a Sobrevivientes: Comprensión de la Noción de Víctima en el Contexto Colombiano desde una Perspectiva Antropológica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 8126-8146. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/10132>
- Herrero, A. & Marcos, F. R. (2023). *La acción sin daño y los proyectos de desarrollo: una alternativa práctica de triple nexo*. Revista Española de Desarrollo y Cooperación. ISSN-e, 2794-0462. [https://www.academia.edu/download/107124354/199\\_212.pdf](https://www.academia.edu/download/107124354/199_212.pdf)
- Jiménez, W. (2007). El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas. *Civilizar*, 7(12), 31-46. <http://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/781>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2019). Estrategia pedagógica. Secretaría Ejecutiva de la JEP. <https://www.jep.gov.co/PlanAccion/Estrategia%20de%20pedagog%C3%ADa.pdf>
- Londoño Lázaro, María Carmelina y Ana María Idárraga Martínez. “La justicia transicional como garantía de no repetición: el modelo colombiano puesto a prueba”. *Novum Jus* 18, núm. 3 (2024): 307-342. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2024.18.3.12>
- Maldonado, S. (2025). *Evaluación del proyecto fortaleciendo las capacidades de búsqueda de las víctimas de crímenes de estado en Colombia desde el enfoque de acción sin daño*. <https://repositorio.unal.edu.co/items/f17ef06f-69e2-490e-a928-f0f835ce3a6b>
- Martínez, M. (2020). Aproximación a la educación basada en los derechos humanos y a la educación para la paz en la educación superior. Actividades prácticas para la enseñanza de la lengua inglesa. *Zona Próxima*, (32), 61-70. Epub May 20, 2021. <https://www.redalyc.org/journal/853/85369946007/html/>
- Mena Herrera, J. Á., & Soto Barrios, A. (2025). Victimología: paradigmas criminológicos, corrientes teóricas y su impacto en el derecho penal colombiano. *Revista Misión Jurídica*, 18(29). <https://www.revistamisionjuridica.com/victimologia-paradigmas-criminologicos-corrientes-teoricas-y-su-impacto-en-el-derecho-penal-colombiano/>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Estrategia de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado (ERE - Papsivi). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/orientaciones-metodologicas-atencion-psicosocial-comunitaria-papasivi.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Actualizaciones periódicas, 2020-2025). Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/de/ps/Protocolo-de-atencion-integral-en-salud-papsivi.pdf>

- Naciones Unidas. (2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 60/147.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). Acción sin Daño como aporte a la Construcción de Paz: Propuesta para la práctica. PNUD Colombia.  
[https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_52/recursos/01general/29112013/accionesindano\\_sesion2\\_mod2.pdf](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_52/recursos/01general/29112013/accionesindano_sesion2_mod2.pdf)
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia* (M. D. González, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1971).
- Rodríguez, A. (2009). *El enfoque de la Acción Sin Daño, Documento de la Serie Acción Sin Daño y Reflexiones sobre Prácticas de Paz: Una aproximación desde la experiencia colombiana*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, PIUPC, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE.  
<https://principiosdepsicoterapia.files.wordpress.com/2013/12/el-enfoque-c3a9tico-de-la-accic3b3n-sin-dac3b1o.pdf>
- Tamarit, J., (2023). La victimología como fundamento del estatuto de las víctimas de delitos. *Revista Internacional de Vitimologia e Justiça Restaurativa*, 1(1), 127-140. <https://revista.provitima.org/ojs/index.php/rpv/article/view/5>
- Teitel, R. G. (2003). Genealogía de la Justicia Transicional. *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94.
- Trejos, L.F. (2013). Colombia: Una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. XI, núm. 18, julio, 2013, pp. 55-75. Universidad Central de Chile. Santiago, Chile
- Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2009). Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática. *Dejusticia*.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2014). Guía de elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.  
[https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/guia-elementos-para-la-incorporacion-del-enfoque-psicosocial-en-el-sistema-de-atencion-y-reparacion-integral-a-las-victimas/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/guia-elementos-para-la-incorporacion-del-enfoque-psicosocial-en-el-sistema-de-atencion-y-reparacion-integral-a-las-victimas/)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2021). Metodología para la Transversalización del Enfoque Psicosocial y de Acción Sin Daño (ASD).  
[https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/metodologia-para-la-transversalizacion-del-enfoque-psicosocial-v2/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/metodologia-para-la-transversalizacion-del-enfoque-psicosocial-v2/)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023). 5 Procedimiento de Transversalización del Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño, V3.  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/41.-PROCEDIMIENTO-ENFOQUE-PSICOSOCIAL-TRANSVERSALIZACION-V6.pdf>

Unidad para las víctimas (2022). *Procedimiento Medida de Garantías de No Repetición en Reparación Individual*. Bogotá, Colombia.  
[https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/procedimiento-medida-de-garantias-de-no-repeticion-en-reparacion-individual-v1/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procedimiento-medida-de-garantias-de-no-repeticion-en-reparacion-individual-v1/)

Villa, J., Barrera, D., Arroyave, L., & Montoya, Y. (2017). *Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia*. Universitas Psychologica, 16(3), 264-276.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-92672017000300264&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-92672017000300264&script=sci_arttext)

Villalobos-González, S. S., & Bellido-Aguilera, R. . (2024). Educación para la paz: aproximación desde la axiología y los derechos humanos. Revista Episteme & Praxis, 2(2), 43-51. <https://epistemeypraxis.org/index.php/revista/article/view/49/50>

Wills Obregón, M. E. (2015). *Los tres nudos de la guerra colombiana: Un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro*. Centro Nacional de Memoria Histórica.

## Anexos

Enlaces a las Cartillas:

[Herramientas para la atención sin daño.pdf](#)

[Pedagogía para la memoria y la paz.pdf](#)